

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones Especiales

MURCIA

##### Sección de Caja-Depósitos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes: Depósitos en aval bancario con números de registro: 85-1451, 85-1452; ambos suscritos por la «Compañía de Seguros Albia, Sociedad Anónima», garantizado «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima» (OCISA), por importe de 7.731.558 y 4.576.411 pesetas, respectivamente, a disposición de Consejería de Política Territorial de Murcia, en concepto de fianzas definitivas para construcción de 94 viviendas en Molina de Segura (Murcia) y construcción de 52 viviendas en Abarán (Murcia), respectivamente.

Y siendo necesario la expedición de duplicados de los resguardos, se hace público para general conocimiento, que los originales extraviados quedarán nulos sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 28 de junio de 1990.—El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Gómez Ferrón.—2.335-D.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 27 de junio de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de número condonación, interesado, concepto, importe e importe condonación porcentaje:

204/1990. Francisca Meseguer Martínez. IVA. 674.982 pesetas. 40 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 19 de septiembre de 1990.—El Presidente del Tribunal.—11.179-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Tesorerías Territoriales

BALEARES

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Mahón

Don Juan Luis Suárez Romero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Mahón, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores a la Tesorería de la Seguridad Social que a continuación se relacionan y de los que no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubiertos, ordena la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que por importe principal se citarán.

Recursos: Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social. De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o en reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso no se suspenderá salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y las costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

En cumplimiento del artículo 108 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no hacerlo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra ellos, ellos mismos, sus representantes o herederos en su caso, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en esta ciudad, en la calle Obispo Goñalos, 20, 1.º, o designen domicilio donde poder

practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles, que conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

##### Régimen Autónomos

Número de certificado: 90/27915. Nombre: Grahán A. Caie Welse. Municipio: Mahón. Período: 6/86-12/86. Principal: 94.409 pesetas.

Número de certificado: 90/27922. Nombre: White A. James Ivor. Municipio: Mahón. Período: 7/86. Principal: 13.487 pesetas.

Número de certificado: 90/27923. Nombre: Meyer A. Thomas. Municipio: Villacarlos. Período: 6/86-12/86. Principal: 94.409 pesetas.

Número de certificado: 90/27926. Nombre: Zickmann A. Petra Gise. Municipio: Ciudadela. Período: 9/86-12/86. Principal: 53.948 pesetas.

Mahón, 26 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05, Juan Luis Suárez Romero.—11.382-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

#### Consejería de Industria y Energía

##### Direcciones Territoriales

##### Información pública

Solicitada autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente número AT90/164.

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en Alc. J. Ram. Bethencourt, 83 (Las Palmas), sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 220 KV de tensión de servicio, con origen en central Juan Grande y su final en apoyo 69, Lin. Jinamar-S. Agueda, con longitud total de 6.570 metros, afectando al término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

El presupuesto de la instalación citada es de 141.692.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto o proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de agosto de 1990.—El Director territorial.—6.199-C.